



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

## PROVINCIA DE PADRE ABAD

### REGIÓN UCAYALI



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 123-2023-ALC-MDI-VSA.

Villa San Alejandro, 16 de marzo de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA:

VISTO:

La Carta de Renuncia S/N de fecha 14 de marzo de 2023, emitido por el Ing. Jose Dueñas Santillan; Informe N° 043/A-2023-ORH-MDI-VSA, de fecha 16 de marzo de 2023, remitido por la Oficina de Recursos Humanos; Proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo Único de la Ley N° 28607, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa y el numeral 6) del artículo 20 de la Ley aludida establece: que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas, asimismo el artículo 43 de la referida ley establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Jurado Nacional de Elecciones mediante creencial N° 00188177. 2022.CPOR.01, de fecha 07 de noviembre del 2022, reconoce como alcalde de la Municipalidad Distrital de Irazola, al Sr. JUAN CARLOS GAMEZ HUAYTON, identificado con D.N.I. N° 00188177;

Que, el Artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; designación que en caso el servidor no pertenece a la Carrera Administrativa al termino de ella concluye su relación con el Estado;

Que, el Artículo 127 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Publico, establece que los funcionarios se conducirán con honestidad, respeto al Público, austeridad, disciplina, y eficiencia en el desempeño de los cargos asignados, así como con decoro y honradez en su vida social;

Que, con fecha 14 de marzo de 2023, el Ing. Jose Dueñas Santillan, presenta carta de renuncia al cargo de Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, el mismo que fue designado mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2023-ALC-MDI-VSA, de fecha 02 de enero de 2023;

Que, estando vacante el cargo de GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL resulta necesario adoptar las acciones pertinentes que garanticen el normal funcionamiento y cumplimiento de los objetivos y metas de dicha Gerencia;





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA

## PROVINCIA DE PADRE ABAD

### REGIÓN UCAYALI



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

Que, con Informe N° 043/A-2023-ORH-MDI-VSA, de fecha 16 de marzo de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, informa que de acuerdo a la revisión y evaluación del Curriculum Vitae del Ing. MARTIN JORGE LOAYZA CARRANZA, cumple con el perfil del puesto de acuerdo a los documentos de gestión para asumir el cargo de Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural;

Que, estando a lo expuesto, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM. Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; por los fundamentos expuestos y con las facultades conferidas por los numerales 6) y 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR**, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 007-2023-ALC-MDI-VSA, de fecha 02 de enero de 2023.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Ing. MARTIN JORGE LOAYZA CARRANZA en el cargo de confianza de GERENTE DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL de la Municipalidad Distrital de Irazola; conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, la notificación a los Interesados; Gerencia Municipal y a la Oficina de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Irazola.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaria General distribuya el presente acto resolutivo, a la Oficina de Imagen Institucional la difusión y la oficina de estadística e informática la publicación en la página web [www.muniirazola.gob.pe](http://www.muniirazola.gob.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IRAZOLA  
PADRE ABAD - UCAYALI

Juan Carlos Gomez Huayton  
DNI N° 00188177  
ALCALDE